

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 554

30 de abril de 2013

Presentado por el señor *Ruiz Nieves*

Referido a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización

LEY

Para declarar oficialmente a “El Maratón Virgen del Pozo”, con sede en Sabana Grande, como un evento deportivo de interés público general y para garantizar que este maratón reconocido a su vez por ser el más antiguo de los eventos de fondismo en nuestro país, celebrando en el 2013 sus 60 años de este histórico maratón, se establecerá para los próximos años fiscales una cantidad que no será menor de quince mil (15,000) dólares los cuales se referirán al Departamento de Recreación y Deportes para costear parte de los gastos de operación incurridos para dicho evento deportivo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Maratón Virgen del Pozo, se considera como el evento deportivo mas reconocido del pueblo de Sabana Grande y de la Zona Suroeste de Puerto Rico. Fue para el año 1954 que unos jóvenes deportistas del pueblo de Sabana Grande tuvieron la idea de crear una carrera para determinar quienes eran los mejores atletas sabaneños de aquel entonces. La primera edición se efectuó para el mes de mayo, coincidiendo con la celebración de las Tradicionales Fiestas Patronales. Se denominó el Maratón con el suceso que diera a conocer el pueblo de Sabana Grande a nivel internacional. Al finalizar la primera carrera se otorgaron los premios que en aquel momento no sobrepasaban los \$5.00 para el primer lugar, \$3.00 para el segundo lugar y \$2.00 para el tercer lugar. La actividad fue amenizada por el comediante sabaneño Adalberto Rodríguez, “Machuchal”.

Desde entonces el Maratón Virgen del Pozo ha sido el evento deportivo de mayor asistencia en el área suroeste. La fiesta deportiva está acompañada de la mejor música tropical de nuestro país. Artistas y agrupaciones tales como: El Gran Combo, Gilberto Santa Rosa, Andy Montañés,

Límite 21, Melina León y otros han deleitado a todos los fieles fanáticos y seguidores de esta carrera. Además grandes atletas a nivel nacional brillaron en la misma, tales como en la rama masculina Radamés Vega, César Mercado, Pablo Rodríguez, Ángel Vizcarrondo, Luis Collazo, Jorge “Peco” González y muchos más. En la rama femenina han brillado Angelita Lind, Maribel Burgos, Miriam Flores, Luz Rodríguez, Carmen Colón, Luz Torres, entre muchas más. De igual forma este maratón ha tenido una gran participación de corredores internacionales. Cada vez que llega la carrera del Pozo miles de familias visitan a Sabana Grande y se acercan a los predios de la ruta para disfrutar de la misma. Otros deciden llegar al lugar donde finaliza para disfrutar de todas las atracciones. Esta carrera se ha celebrado interrumidamente en el mes de mayo y desde el año 1954 es considerada la carrera pedestre de mayor antigüedad en Puerto Rico.

El Maratón de la Virgen del Pozo ha evolucionado hasta convertirse en uno de los favoritos de los corredores boricuas y de los visitantes. A través de su larga trayectoria ha ayudado a formar grandes luminarias para el deporte patrio. En el 1995 fue exaltado al Salón de la Fama del Fondismo Puertorriqueño. En nuestro país existen hoy en día diversas carreras o maratones, pero solo uno brilla por su historia y legado al deporte puertorriqueño: El Maratón Virgen del Pozo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se declara “El Maratón Virgen del Pozo”, que es celebrado anualmente en el
2 Municipio de Sabana Grande, como evento deportivo de interés público general de Puerto
3 Rico.

4 Artículo 2.- Se refiere a la Comisión de Hacienda para identificar los recursos económicos
5 no comprometidos en el Tesoro Estatal a los fines de asignar una cantidad no menor a los
6 quince mil (15,000) para costear los gastos de operación de dicho evento deportivo.

7 Artículo 3.- Los fondos asignados para el Maratón Virgen del Pozo serán exclusivos para
8 gastos de promoción, premiación, logística y todo aquello que motive a los atletas a participar
9 y dar lo mayor de ellos para la carrera.

1 Artículo 4.- El Departamento de Recreación y Deportes Estatal recibirá anualmente los
2 fondos que se asignen al Maratón, y el Secretario otorgará las debidas directrices para su
3 desembolso a la Entidad Organizadora del evento.

4 Artículo 5.- La entidad que organiza el Maratón Virgen del Pozo se responsabilizará de
5 rendir un informe que detalle todos los gastos incurridos con cargo a los fondos asignados.

6 Artículo 6.- Los informes de gastos se presentarán al Secretario del Departamento de
7 Recreación y Deportes de Puerto Rico, no más tarde de los treinta (30) días siguientes, a la
8 fecha en que se celebre el Maratón.

9 Artículo 7.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.